



VALPARAÍSO, 31 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 121

La Cámara de Diputados, en sesión 68° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La dictación de la ley N° 20.066 que establece la violencia intrafamiliar, es una respuesta legislativa al creciente fenómeno de la Violencia de género, acompañado de la creación del tipo penal de femicidio, con el mismo objeto, visibilizar la violencia en contra de la mujer. Al respecto, nuestra institucionalidad ha crecido y se ha ido especializando, pero aún no es suficiente. Nuestras mujeres, niñas y adolescentes víctimas, han expresado que en ocasiones no se atreven a denunciar a la autoridad, porque las medidas no son efectivas, por miedo al agresor, o porque en los procedimientos de denuncia, recepción de denuncia o relativos al hecho violento, el personal de carabineros no se encuentra capacitado, ni con los conocimientos ni con la sensibilidad necesaria frente a este tipo de hechos.

Por lo anterior, se hace necesario reformar y reformular el personal asignado a este tipo de procedimientos, para entregar un mejor servicio, adhoc al momento de miedo, angustia y daño que sufren cada día miles de mujeres. Todo en razón de dar cumplimiento al mandato constitucional del artículo 1° inciso 4°, 19 N°2 de la Carta fundamental, y teniendo especial consideración con el objeto de la ley 20.066, que para lograrlo, y de acuerdo a su artículo 1° letra b) es esencial desarrollar planes de capacitación para los funcionarios públicos que intervengan en la aplicación de esta ley. Así como también actualizar o desarrollar nuevas normas al tenor de la circular 001774 de 28 de enero de 2015 sobre violencia intrafamiliar, femicidio, protocolo de femicidio y parte tipo violencia intrafamiliar, impartida por Carabineros de Chile, subdirección e inspección general, dirección nacional de orden y seguridad, donde se establecen protocolos de acción, sin hacer mención especial al personal y a las características del personal que debe acudir a estos procedimientos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E el Presidente de la República que, en razón de los antecedentes antes expuestos, evalúe la posibilidad de crear una



división especial en Carabineros de Chile, compuesta solo por mujeres, ya sean éstas carabineras en retiro o ex uniformadas de las Fuerzas Armadas, con la respectiva preparación en Violencia Intrafamiliar, para atender y asistir de mejor forma los casos que se presenten de éste tipo, en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados